

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE 1000 LICENCIAS CAL DE WINDOWS PARA EL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PARTE
1	WinSvrCAL LicSAPK OLP NL Gov DvcCAL	R18-01634

3. Obligación del contratista

3.1 Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnica especificadas.

3.2 Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.

3.3 Dar cumplimiento a las garantías pactadas.

3.4 Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

3.5 Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el cumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

3.6 Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

3.7 Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

3.8 Acatar las recomendaciones del supervisor.

4. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El supervisor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

4. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.